



SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Ramón Garzón Vergara

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Santiago Cabañero Masip (portavoz)

Doña Purificación Blesa Gómez

Don Juan Miguel García Gil

Don Ramón Sáez Gómez (21 horas 22 minutos)

Del grupo municipal popular:

Don Francisco Ibáñez Ruiz (portavoz)

Don Antonio Martínez Monteagudo

Don Antonio Ramón Martínez Piqueras

Del grupo municipal de izquierda unida:

Don Antonio García Herraiz (portavoz)

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintidós de junio del año dos mil once, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter extraordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Ramón Garzón Vergara. Al acto han sido invitados



todos los miembros que componen la Corporación, en tiempo y forma, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar a todos se les ha enviado copia del borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de junio pasado, la relación de pagos e ingresos y acta de arqueo del mes de abril. Asisten las señoras y señores indicados en el encabezamiento.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO.-

El sr. Alcalde expone a los asistentes que se ha enviado copia del borrador del acta de la sesión indicada, planteando si existe alguna alegación o bien se someten a votación.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de junio de 2011.

2º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.-

El sr. Alcalde da cuenta a los asistentes, de que se debe fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias, proponiendo para ello que las sesiones ordinarias se celebren de la siguiente manera, una al mes, el primer lunes de mes y si este coincide con día festivo se realizará al día inmediato hábil posterior.

INFORME DE SECRETARIA

Para dar cuenta de que el artículo 78.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, indica que las sesiones ordinarias son aquellas que e forma preestablecida



se fija su periodicidad, ello se realiza en sesión extraordinaria y es competente el Pleno y se debe realizar en la siguiente sesión a la constitutiva.

ACUERDO

El Pleno, con el voto de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la periodicidad de las sesiones ordinarias.

SEGUNDO.- Las sesiones se celebrarán una al mes, coincidiendo con el primer lunes de mes.

TERCERO.- En caso de coincidencia con festivo, se realizará el día inmediato hábil siguiente.

CUARTO.- Se realizará una sesión cada mes, dejando el horario a libertad de la convocatoria, en virtud de observar en cada momento que pueda asistir el mayor número posible de concejales.

3º.- NOMBRAMIENTOS.-

Se da cuenta a los asistentes, de la cuestión de nombramientos, según propuesta de la Alcaldía, donde es de su competencia el nombramiento y de la propuesta de nombramiento de representantes en órganos exteriores.

3.1. Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

El artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que le corresponde al Alcalde el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

El artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, establece que los Tenientes de Alcalde son nombrados y cesados por el Alcalde de entre los Concejales.

Por esta cuestión el Alcalde adopta Resolución nombrando 1º Teniente de Alcalde a don Santiago Cabañero Masip. El citado concejal acepta y promete el cargo de Teniente de Alcalde.



Por esta cuestión el Alcalde adopta Resolución nombrando 2ª Teniente de Alcalde a doña Purificación Blesa Gómez. La citada concejala acepta y promete el cargo de Teniente de Alcalde.

3.2. Concejales delegados:

El sr. Alcalde, siguiendo lo establecido en el artículo 43.1 del Real Decreto 2568/1986, manifiesta su intención de delegar actividades propias de su competencia en concejales, para su dirección y gestión, proponiendo a los siguientes concejales:

- Concejalía de obras públicas y urbanismo: Don Santiago Cabañero Masip, que acepta el cargo.
- Concejalía de cultura, deportes, festejos y juventud: Don Juan Miguel García Gil, que acepta el cargo.
- Concejalía de cementerio y servicios fúnebres: Será ejercida directamente por la Alcaldía.
- Concejalía de agricultura, ganadería, medio ambiente y Comisión Local de Pastos: Don Ramón Sáez Gómez, que acepta el cargo.
- Concejalía de sanidad y bienestar social: Doña Purificación Blesa Gómez, que acepta el cargo.
- Concejalía de caminos rurales y maquinas para caminos rurales y obras: Don Ramón Sáez Gómez, que acepta el cargo.
- Concejalía de promoción económica y desarrollo local: Don Santiago Cabañero Masip, que acepta el cargo.
- Concejalía de igualdad: Doña Purificación Blesa Gómez, que acepta el cargo.
- Concejalía de educación, universidad popular y Consejo Escolar: Doña Purificación Blesa Gómez, que acepta el cargo.
- Concejalía de servicios urbanos integrales: Doña Purificación Blesa Gómez, que acepta el cargo.



3.3. Nombramiento de representantes en órganos distintos al Ayuntamiento:

3.3.1. Representantes en Mancomunidad de Servicios Manserman y Suplentes:

- Se da lectura al artículo 7 punto 2 y 3 de los Estatutos de la Mancomunidad, que manifiestan el sistema de nombramiento de concejales para vocales y suplentes, correspondiendo en primer lugar mediante votación por mayoría absoluta y si no fuere posible en una segunda votación por mayoría simple.
- El grupo municipal socialista propone como concejales para vocales a don Ramón Garzón Vergara y doña Purificación Blesa Gómez, planteando como suplente a don Juan Miguel García Gil.
- El grupo municipal popular propone como concejales para vocales a don Francisco Ibáñez Ruiz y don Antonio Martínez Monteagudo, planteando como suplente a don Antonio Ramón Martínez Piqueras.
- El grupo municipal de izquierda unida expone que no propone a nadie y se abstendrá en la votación.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de cinco concejales, el voto en contra de tres concejales y la abstención de un concejal, lo que supone mayoría absoluta, acuerda nombrar como representantes en la Mancomunidad de Servicios Manserman a los siguientes concejales:

Titulares de vocales:

- Don Ramón Garzón Vergara.
- Doña Purificación Blesa Gómez.

Suplente de vocales:

- Don Juan Miguel García Gil.

3.3.2. Representante en Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, CEDER y suplente.-



- El concejal don Santiago Cabañero Masip expone que el representante se elige para la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, puesto que los representantes en el CEDER no los eligen los Ayuntamientos, se realiza de otra forma distinta.
- El grupo municipal socialista propone como concejal para vocal a don Santiago Cabañero Masip, planteando como suplente a don Ramón Garzón Vergara.
- El grupo municipal popular propone como concejal para vocal a don Francisco Ibáñez Ruiz, planteando como suplente a don Antonio Martínez Monteagudo.
- El grupo municipal de izquierda unida expone que no propone a nadie y se abstendrá en la votación.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de cinco concejales, el voto en contra de tres concejales y la abstención de un concejal, lo que supone mayoría absoluta, acuerda nombrar como representante en la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela a los siguientes concejales:

Titulares de vocales:

- Don Santiago Cabañero Masip.

Suplente de vocales:

- Don Ramón Garzón Vergara.

3.3.3. Representante en la Junta de Regantes.-

- El grupo municipal socialista propone como concejal para representante a don Ramón Sáez Gómez.
- El grupo municipal popular propone como concejal para representante a don Francisco Ibáñez Ruiz.
- El grupo municipal de izquierda unida expone que no propone a nadie y se abstendrá en la votación.



ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de cinco concejales, el voto en contra de tres concejales y la abstención de un concejal, lo que supone mayoría absoluta, acuerda nombrar como representante en la Junta de Regantes al concejal:

Titulares de vocales:

- Don Ramón Garzón Vergara.

4º.- GRUPO DE PORTAVOCES, NOMBRAMIENTO.-

Se da cuenta a todos los asistentes, que según indican los artículos 24 y 29 del Real Decreto 2568/86, a solicitud de los concejales se pueden crear los grupos políticos y estos nombrar a sus portavoces y suplentes de estos, por lo cual se propone la formación de grupos y nombramiento de portavoces.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Formar los grupos políticos del Pleno municipal, que serán:

- Grupo municipal socialista (PSOE).
- Grupo municipal popular (PP).
- Grupo municipal izquierda unida (IU).

SEGUNDO.- Proponer y nombrar los portavoces de los grupos políticos:

- Por el grupo municipal socialista a don Santiago Cabañero Masip.
- Por el grupo municipal popular a don Francisco Ibáñez Ruiz.
- Por el grupo municipal de izquierda unida a don Antonio García Herraiz.

5º.- FORMACION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

Se da cuenta a los asistentes, que de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 127 del Real Decreto



2568/86, es preceptiva la existencia de la Comisión Especial de Cuentas que deberá estar compuesta por miembros de la Corporación en relación proporcional a la representación obtenida en las elecciones. Además se propone que la Comisión se denomine "Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio".

El sr. Alcalde considera que no puede ocurrir lo que pasó la legislatura anterior, puesto que por falta de entendimiento, la Comisión Especial de Cuentas la formaban los nueve concejales de la Corporación, por ello propone que al tratarse de organismo que emite informes que luego de ratificar o no el Pleno, el propone que lo formen un concejal de cada grupo político y de presidente el Alcalde.

Tras el oportuno debate sobre la configuración de la Comisión, se procede a votar la aprobación del asunto.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que la Comisión se llamará COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMIA, HACIENDA Y PATRIMONIO.

SEGUNDO.- Que los miembros que la componen son:

Presidente: Don Ramón Garzón Vergara

Vocales: Don Santiago Cabañero Masip

Don Antonio Martínez Monteagudo

Don Antonio García Herraiz

Secretario: Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

TERCERO.- Se consideran sesiones ordinarias las celebradas principalmente para informe de presupuestos, cuenta general y modificaciones de crédito, el resto se consideran sesiones extraordinarias.

6º.- TESORERO, CONCEJAL DE HACIENDA Y PATRIMONIO.-



Se da cuenta a todos los asistentes, que existe propuesta por parte del sr. Alcalde en lo siguientes términos:

- Que vista la legislación vigente, la Corporación puede designar a uno de sus miembros para el cargo de Tesorero/a, con las funciones específicas de Contabilidad, Tesorería y Recaudación, para lo cual será suficiente adoptar acuerdo de Pleno por mayoría simple, según las Ordenes en vigor del Ministerio de Gobernación de fechas 16 de julio de 1963 y de 10 de diciembre de 1964.
- Que las funciones mencionadas en el apartado anterior pueden ser retribuidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985.
- Que la Corporación podrá relevar al designado de la obligación de prestar fianza, pero en tal caso, en el acuerdo de designación deberá hacerse constar expresamente que los restantes miembros serán responsables solidarios del resultado de su gestión.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de cinco concejales, en contra de tres concejales y la abstención de un concejal, lo que supone mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, en tanto no se determine legalmente otra cuestión, el nombramiento como Tesorero/a a un miembro de la Corporación.

SEGUNDO.- Relevar al miembro propuesto de la obligación de prestar fianza, siendo responsables solidarios del resultado de su gestión los concejales que votan a favor, que son los miembros del grupo municipal socialista.

TERCERO.- Nombrar como Tesorero Municipal y concejal de Hacienda y Patrimonio a don Santiago Cabañero Masip.

7º.- APROBACION DE CERTIFICACION ORDINARIA DE OBRAS, ELIMINACION DE VERTIDOS AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CENIZATE. MEMORIA DE ACTUACION.-



El sr. Alcalde da cuenta a los asistentes de que se ha presentado la certificación de obras nº 3 y final del ejercicio 2011, correspondiente a las obras de eliminación de vertidos de aguas residuales en el municipio de Cenizate, junto con la factura correspondiente y la memoria, donde se detallan los siguientes datos:

Presupuesto total de adjudicación.....	101.628,77 €
Empresa adjudicataria.....	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.
Director obra.....	Don Carlos Rodríguez Martínez de la Casa
Obra ejecutada certificaciones anteriores.....	78.226,50
Obra ejecutada en el periodo que corresponde...	19.832,43
IVA 18 %.....	3.569,84
Total certificación.....	23.402,27

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la certificación ordinaria de obras nº 3 y final del ejercicio 2011, de las obras de ELIMINACION DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE CENIZATE, por un importe de 23.402,27 € que irá con cargo a la subvención concedida de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

SEGUNDO.- Aprobar la factura adjunta, por el mismo importe, emitida por la empresa contratista con fecha 10-6-2011 y número SA1322/1002898, ordenando la adopción de las medidas necesarias para que pase a imputarse a la partida del presupuesto de gastos de 2011 correspondiente, según el pliego de condiciones.

TERCERO.- Remitir copia de este acuerdo y de la certificación a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda a través de su Delegación Provincial de Albacete, para la liquidación de la subvención correspondiente.

CUARTO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.



8º.- CONVENIO CON EL INSTITUTO DE LA MUJER. DESARROLLO.-

Por el sr. Alcalde se da cuenta a los asistentes, que por el Instituto de la Mujer, gracias a la actuación de la UPA y con este sindicato de FADEMUR, se ha conseguido un convenio para el desarrollo de un programa dirigido a incrementar la participación social y la empleabilidad de las mujeres en el ámbito rural. El pasado día 16 de junio estuvimos en el centro del Instituto de la Mujer de Madrid, donde se nos indicaron las circunstancias y recomendaciones para desarrollo del programa, se planteó que se puede realizar directamente por el Ayuntamiento, cuestión que no se recomienda, puesto que el plan es por dos años, se lleva perdido medio año, que no se puede ni ampliar ni compensar y en consecuencia, conforme pase el tiempo se cuenta con menos tiempo de desarrollo del programa y además con la correspondiente reducción económica. Por ello es muy difícil saber qué forma de contratación hay que utilizar, si bien mediante contratación negociada sin publicidad o contrato menor con una entidad competente en la materia, que nos facilitaría el desarrollo y ejecución del convenio, siendo lo más completo posible, otras opciones nos recortarían el tiempo del convenio, puesto que el Instituto de la Mujer no prevé el incremento del tiempo para el desarrollo del programa.

INFORME DE SECRETARIA

Para exponer las siguientes cuestiones:

1º.- La contratación directa rebasaría el mínimo establecido para que pudiese realizarse, puesto que el contrato debería ser por el montante total del convenio y hacerlo por cada uno de los momentos de justificación, esto supondría fraccionamiento, que no se puede hacer, pero hay que tener en cuenta que, la cuantía total del convenio no se sabe cierta, puesto que, la cuantía se sabe con el cumplimiento de los dos años, pero al estar tan avanzado el año 2011 no es previsible saber qué cantidad de convenio no va a poder ejecutarse y en consecuencia su reducción económica.



2º.- Que para la contratación menor, simplemente con la factura y la justificación de ejecución valdría, pero para evitar problemas posteriores, con la auditoria de este tipo de subvenciones, conviene hacer un contrato, donde se detalle todo lo que se pretende realizar, además de que al pretender realizar el contrato de forma directa con FADEMUR, esta Federación nos debe facilitar su documentación de formación, escritura notarial para tener conocimiento de que es competente para el desarrollo del convenio, además de acta donde se nombra persona autorizada a los efectos para la firma del contrato.

3º.- Que nos faciliten un documento donde se detalle el desarrollo y ejecución del programa que se pretende con especial afectación a la empleabilidad e inserción social.

4º.- Dar cuenta de que el programa se podría desarrollar directamente por el Ayuntamiento, contratando a una persona y desarrollando el programa, pero hay que tener en cuenta que preparar las bases de selección, realizar la selección y nombramiento y contratación de la persona seleccionada, así como poner en marcha todo el programa, ahora que comenzamos el verano, supone que nos iríamos a octubre o noviembre, lo que supondría la pérdida total del año 2011.

5º.- Es complejo el asunto, puesto que se está intentando tratar formas de contratación que no tienen un encaje claro en el asunto, por las cuantías económicas, pero también a sabiendas que de no realizarse a través de ese sistema de contratación, va a suponer una reducción importante del montante y desarrollo del programa, así como disminución económica, incluso si se activase la forma de contratación urgente.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar el convenio adjudicado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Sanidad e Igualdad, para el desarrollo de un programa destinado a la mujer rural,



para mejora de la empleabilidad e inserción social de la mujer, por un importe total para los años 2011 y 2012 de 50.000,00 €.

SEGUNDO.- Utilizar el sistema de contratación menor, contratando a los efectos a la entidad competente en la materia, que ya ha desarrollado programas de este tipo, con la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) con CIF G-84095389, y que han actuado para la consecución del convenio.

TERCERO.- Colaborar en la medida de lo posible con el organismo adjudicatario, para que comience cuanto antes el desarrollo del programa, toda vez que, a fecha de hoy ha sido fiscalizado el convenio por la Intervención del Instituto de la Mujer y en consecuencia pasa a ser eficaz administrativa y económicamente a partir de la fecha de hoy.

CUARTO.- El Ayuntamiento se compromete a la aportación de 6.000,00 € en dos años, a 3.000,00 € por año, pero que se realizará mediante puesta a disposición de medios, como agua, recogida basuras, calefacción, alumbrado, limpieza, etc...

QUINTO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo, como es el convenio y el contrato con el organismo FADEMUR.

9º.- INFORMACION DE MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA Y CEDER.-

Da cuenta de los asuntos tratados el representante don Santiago Cabañero Masip, manifestando lo siguiente:

- Que se ha firmado el convenio para subvención del entorno del tanatorio de Cenizate, entre otras cuestiones para construir el muro lindero con la propiedad del vecino, de acuerdo con lo pactado con él, debido a que cedió parte de su propiedad para la apertura del acceso al tanatorio municipal.

10º.- INFORMACION DE MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN.-



El sr. Alcalde, aún representante en la Mancomunidad de Servicios Manserman, expone que no ha habido asuntos que afecten a Cenizate desde la última sesión.

11º.- INFORMES DE ALCALDIA Y EQUIPO DE GOBIERNO.-

El sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de la Asociación de Pensionistas y Jubilados "San Isidro", para dar cuenta de la Asamblea General celebrada el día 28 de abril, donde se nombró nueva Junta Directiva.

12º.- GASTOS E INGRESOS Y ACTA DE ARQUEO DEL MES DE ABRIL.-

El sr. Alcalde da cuenta de que a todos los concejales se les ha enviado, junto con la convocatoria de la sesión y orden del día, la relación de pagos e ingresos del mes de abril, asimismo en la última parte va incluido el acta de arqueo. Todo ello, con los siguientes datos:

- Ingresos del mes de abril..... 68.437,12
- Gastos del mes de abril..... 47.717,46

Acta de arqueo del mes de Abril.-

<u>Bancos</u>	<u>Saldo a 31 de Marzo 2011</u>
CAJA AVALES	26.057,67
CCM 13/1	115,77
CCM 1/9	3.647,77
CAJA RURAL	0,00
CAJA RURAL VALENCIA CASTELLANA	960,30
BANCO CREDITO LOCAL ESPAÑA	939,92
UP CCM	14,44
UP CAJA RURAL	1.327,20
CCM FEE Y SOSTE	206,43
Operación Tesorería CR	10.907,47
TOTAL	44.176,97



Transferencias interbancarias

08/04/2011 De BCL a CAJA RURAL.....	10.000,00
28/04/2011 De CR a CCM.....	5.000,00

ESTADO DEL MES

TOTAL	44.176,97
INGRESOS	68.437,12
TOTAL	112.614,09
PAGOS	47.717,46
TOTAL	64.896,63

Bancos	Saldo a 30 de Abril 2011
CAJA AVALES	26.057,67
CCM 13/1	115,77
CCM 1/9	12.441,77
CAJA RURAL	0,00
CAJA RURAL VALENCIA CASTELLANA	961,48
BANCO CREDITO LOCAL ESPAÑA	536,61
UP CCM	14,44
UP CAJA RURAL	558,10
CCM FEE Y SOSTENIBILIDAD	206,94
Operación Tesorería CAJA RURAL	24.003,85
TOTAL	64.896,63

DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta sobre ingreso de 30.000,00 €.

El concejal don Santiago Cabañero Masip explica que corresponde al ingreso de la operación de tesorería.



El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta sobre factura de maquinas gimnasio.

El concejal don Santiago Cabañero Masip explica que se trata de varias máquinas que nos vendieron para completar el gimnasio.

El portavoz del grupo municipal popular y el concejal don Antonio Martínez Monteagudo preguntan, si es correcta o no la inclusión del apartado de caja de avales en el Acta de arqueo.

El sr. Secretario-Interventor responde que no, puesto que es bueno tener información de los avales depositados por fianzas de obras y servicios, pero estos no responden a saldo de ningún tipo ya que se constituyen en papel y se devuelven mediante pago en papel, no en moneda, distinto es si se tuviesen que hacer efectivos por cualquier circunstancia. En la parte de caja de avales debe figurar caja o tesorería, se realizarán los cambios necesarios para corregir esto en las siguientes actas de arqueo.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se tratan los siguientes asuntos:

Primero.- El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta sobre la carrera popular.

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes del sistema que se pretende seguir, como se va a hacer y la ayuda de los concejales.

Segundo.- El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre la situación económica actual del Ayuntamiento.

El sr. Alcalde explica que las deudas financieras que se tienen con bancos, se corresponden con la compra de los terrenos en la zona de Santa Ana y aquí junto al



edificio del Ayuntamiento. Respecto al gasto corriente de la facturación pendiente de pago se estará en unos 90.000,00 €.

El concejal de Hacienda expone que hay dos tipos de deuda que son, las de pagos de amortización de préstamos, que se viene realizando con habitualidad dentro de sus plazos y la deuda en gasto corriente, que son esos 90.000,00 a 100.000,00 €, pero existe una gran cantidad de ingresos pendientes, que llegarían a compensar toda la deuda en gasto corriente a proveedores.

El sr. alcalde expone que otros años se podía adelantar dinero, pero ahora no es posible con la situación como está, pero ahora por ejemplo, el paro ha cumplido tres meses de trabajos y no han cobrado aún las nóminas, pero el Ayuntamiento ha adelantado tres meses de seguros sociales y eso se ha pagado con fondos propios. Ahora, por ejemplo, tenemos el taller de empleo que está aprobado, hay que empezarlo este año, ¿cuándo se inicia?, si no lo iniciamos este año se pierde la subvención, aunque nos paguen en cualquier momento.

El portavoz del grupo municipal popular y el concejal don Antonio Martínez Monteagudo exponen que se mire bien el asunto, no vaya y se empiece y anulen la subvención o se demore y ello va a suponer un perjuicio muy grande para el Ayuntamiento.

El sr. Alcalde matiza que está aprobada la concesión del taller de empleo, que además ha sido notificada, por lo tanto no entra en su cálculo que anulen la subvención ahora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión, a las veintidós horas y treinta y tres minutos, de lo cual, yo el Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

